

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 14 de Febrero del 2020		No.Orden:29/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PUBLICOS				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--DIPLOMADO SOBRE IMPUESTOS TRIBUTARIOS, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IVA Y AUDITORÍA PARA EL DICTAMEN FINAL	-	-
1	Servicio	DIPLOMADO SOBRE IMPUESTOS G-2/2020 DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54505)	\$380.00	\$380.00
1	Servicio	DIPLOMADO SOBRE IMPUESTOS G-2/2020 DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54505)	\$430.00	\$430.00
-	-	TOTAL.....	-	\$810.00
SON: ochocientos diez 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, EL CUAL SE DESARROLLARA LOS DIAS 18-20-25 Y 27 DE FEBRERO Y 3-5-10-12-17-19 Y 24 DE MARZO DE 2020, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA MEJIA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, AL TELEFONO 2593-7175				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP